



RESOLUCIÓN No. 009 -2013/GG-ZOFRATACNA

Tacna, 22 ENE 2013

VISTO:

El Informe N° 007-2013-OPP-ZOFRATACNA de fecha 18 de enero de 2013, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la modificación del Manual de Organización y Funciones - MOF del órgano de la Gerencia General; y

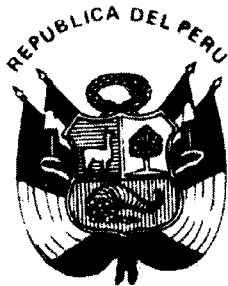
CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 143-2011-GG-ZOFRATACNA de fecha 12 de setiembre de 2011, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de ZOFRATACNA;

Que, con Resolución N° 004-2013/GG-ZOFRATACNA de fecha 15 de enero de 2013, se aprobó la modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) incorporando como una de las funciones específicas del Cargo Funcional (Puesto de Trabajo) "Técnico en Asistencia y Legajo de Personal" lo siguiente: "Revisar periódicamente los legajos personales a efectos de la verificación de registros obligatorios que deben cumplir los trabajadores a partir de los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo";

Que, con Informe N° 002-2013/SR-OPP-ZOFRATACNA de fecha 18 de enero de 2013, el responsable del Sistema de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que a la fecha esta en proceso de revisión y actualización el MOF institucional vigente y siendo imperativo disponer de instrumento formal que sirva de manera oportuna para los tramites externos de la entidad, en la presente propuesta se esta regularizando las facultades de representación del Gerente General, la misma que se enmarca dentro de los incisos k), l) y m) del Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley No. 27688, el cuarto párrafo del artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 002-2006/MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional No. 004-2008-CR/GOB.REG.MINCETUR, la Resolución No. 018-2009/CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos señalados:



SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) incorporando como una de las funciones específicas del Cargo Funcional (Puesto de Trabajo) "Gerente General" lo siguiente: "Representar legalmente a la Entidad, en el marco de las facultades generales y especiales contenidas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Implementar las acciones que correspondan para la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Servicios la publicación de la presente Resolución y los anexos a que se refieren los artículos precedentes en la página Web de ZOFRATACNA (www.zofratacna.com.pe) y en la Intranet institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Comité de Administración
ZOFRATACNA

Econ. **JAVIER KUONG CORNEJO**
Gerente General (e)

